

Una renta básica en una economía deprimida, ¿tiene sentido?

Este artículo, con el título “Una renta básica en una economía deprimida”, fue publicado en el número 253 de la revista *El Viejo Topo* que estuvo dedicado íntegramente a distintos análisis y aspectos de la crisis económica. La versión que a continuación se reproduce tiene leves cambios que obedecen a algunas actualizaciones y ampliaciones.

La renta básica en tiempos de depresión. Se me ha pedido que escriba un artículo sobre este tema para esbozar el papel que una renta básica, una asignación monetaria incondicional a toda la ciudadanía y personas residentes en una zona geográfica determinada, podría jugar en una situación económica como la que estamos tan sólo empezando a transitar. ¿Tiene sentido una renta básica en esta situación económica?

Para responder a la pregunta algunas explicaciones o distinciones deben hacerse para evitar posibles embrollos. Y la primera de ellas es que intentar esbozar cómo una renta básica podría incidir en una situación económica depresiva es algo bien distinto a las facilidades (o dificultades) para su implantación en la misma coyuntura. Se puede estar de acuerdo en que la renta básica sería muy beneficiosa en una situación depresiva y, a la vez, opinar que las dificultades políticas para su implantación en esta misma coyuntura son poco menos que insuperables. Contrariamente, se puede tener la convicción de que una situación económica que tanto sufrimiento adicional comportará a los más vulnerables **(1)** (“van a pagar en su existencia diaria”, en afortunada expresión de Habermas), ofrece un momento muy pertinente para proponer la renta básica. Las razones de lo primero, las virtudes de una renta básica en una situación económica deprimida, no tienen necesariamente que ayudar a lo segundo, las mayores facilidades (o dificultades) para su implantación en esta misma coyuntura. Tampoco será motivo de interés aquí la evaluación de los pasos intermedios (el gradualismo, como también se acostumbra a calificar con mayor o menor fortuna) para llegar a una renta básica considerada plena. Esto pertenece al dominio de los apoyos sociales y políticos de la propuesta y de la coyuntura política y social precisa de la que estemos hablando lo que, no hace falta apuntarlo, variará según la zona o el país **(2)**.

La segunda distinción se refiere a la calificación de la situación económica actual como depresiva. Calificación que no está libre de polémica. El *National Bureau of Economics Research* de EEUU califica a una situación de recesión cuando, al menos, durante dos trimestres consecutivos se dan resultados negativos del PIB. La depresión, aunque no goza de una definición tan informativa como la de recesión, se produce cuando se encadenan varios trimestres con crecimiento negativo del PIB. O, dicho de otra manera, la depresión se da cuando la recesión se instala durante un considerable lapso de tiempo. Más escuetamente aún: una depresión es una recesión larga. Hay quien opina que se trata de dos definiciones, la de depresión y la de recesión, que no son muy operativas. Sería más ajustado tener en consideración indicadores básicos de toda economía, como la producción y el empleo, para calificar a una situación de depresiva o no. En todo caso, según la definición apuntada, aunque técnicamente aún no podemos hablar de depresión, solamente falta esperar que pase el tiempo para que se dé. El PIB de la economía española viene cayendo ininterrumpidamente desde el segundo trimestre del año 2007 (cuando se situaba alrededor del 4%) hasta llegar al 0'9% del último trimestre del que se [tienen datos](#): el tercero de 2008. Con esta progresión, estaríamos técnicamente en una situación depresiva a finales del año 2009 o incluso antes. Para mi propósito en este artículo, la renta básica en situación depresiva, más que tener en cuenta si el PIB crece en un trimestre el 1% o decrece el 0'5%, pongamos por caso, lo que se tendrá en mente es que el paro y la pobreza aumentan y lo van a hacer mucho a lo largo de los próximos trimestres **(3)**.

La tercera distinción va sobre la explicación de la crisis. A lo largo de los últimos meses se ha podido leer miles de artículos sobre las causas de la crisis. Puede fácilmente detectarse al menos dos grandes grupos de explicaciones **(4)**. En primer lugar, la explicación liberal (en el sentido estadounidense) de izquierdas (Stiglitz, Hudson, Krugman...), que achacan la crisis a los excesos desreguladores del neoliberalismo. En segundo lugar, la explicación de distintos

autores marxistas (Brenner, Bello, Bellamy Foster...) que estudian la crisis no solamente como un efecto de la desregularización excesiva de las últimas décadas de neoliberalismo sino como una crisis de sobreproducción. Se trata, para estos últimos, de la tendencia del capitalismo a disponer de una gran capacidad productiva que termina por rebasar la magnitud de consumo de la población debido a las desigualdades que limitan el poder de compra popular, lo cual termina por erosionar las tasas de beneficio (5). La explicación que se aporta de la crisis, quién lo va a dudar, es un buenísimo indicador de las recetas más o menos explícitas que se ofrecen para salir de ella.

La cuarta y última distinción hace referencia a que, aunque la renta básica sea definida como una asignación monetaria incondicional a toda la ciudadanía y personas residentes en una zona geográfica determinada, no todas las personas partidarias de esta propuesta coinciden en la cantidad y la forma de financiarla. Hablar de cantidad precisa (o del criterio: umbral de la pobreza, 80 o 90% del salario mínimo interprofesional, o aún algunos otros que se han propuesto.) de renta básica y de la forma de financiarla nos remite a otra cuestión muy importante: la opción de política económica y social que se defiende. Se puede encontrar a defensores de la renta básica que a su vez sean partidarios de políticas económicas y sociales muy distintas.

Con estas distinciones en mente, ya podemos abordar el papel que, en mi opinión, tendría una renta básica en una situación económica en la que tan sólo hemos comenzado a ingresar (6). Para hacer más clara la exposición que sigue, deberá tenerse en cuenta que me estaré refiriendo a una renta básica de una cantidad similar al umbral de la pobreza (7).

Las particularidades de una renta básica que aquí interesan son las que a continuación se detallan. Las dos primeras están muy relacionadas con la mayor protección ante la pérdida del puesto de trabajo y del pequeño negocio. La tercera es muy específica: el papel similar a una caja de resistencia en caso de huelga obrera larga. La cuarta es particularmente significativa: la erradicación de la pobreza.

1. La inseguridad económica y vital por la pérdida del puesto de trabajo

La pérdida involuntaria del puesto de trabajo provoca una situación de inseguridad económica y vital sobre la que se han escrito tantas páginas que cualquier comentario adicional sería redundante. Los datos sobre desempleo de los últimos meses son cada vez peores. La media en el Reino de España fue en 2007 de 2.039.000 de parados mensuales, si bien a partir del tercer trimestre ya mostraba una tendencia claramente alcista. Lo que es más significativo: el número de personas en paro ya en noviembre de 2008 representaba más del doble que el mismo mes del año anterior. En enero de 2009 el número de [desempleados registrados oficialmente](#) escaló hasta los 3'3 millones. En un año, de enero de 2008 a enero de 2009, el paro ha aumentado en casi 1'1 millones de personas. Según la Fundación de Cajas de Ahorro (8), que ha publicado las previsiones de 13 servicios de estudios, la tasa media de paro llegará a finales de 2009 al 17% o 18%. Si consideramos que en 2007 la tasa de paro fue del 8'3%, la previsión para 2009 significa que esta tasa se habrá más que duplicado en tan solo dos años. La Comisión Europea indicaba recientemente que el Reino de España sería el lugar con mayor tasa de desempleo a finales de 2009. Y son alrededor de 4 millones de puestos de trabajo que pueden perderse en la Unión Europea a lo largo de este año. Aún así, cada nueva previsión diagnóstica peores resultados que las anteriores.

Perder el puesto de trabajo, pero disponer de una renta básica indefinida supondría afrontar la situación de forma menos preocupante. Esta característica obvia de la renta básica sirve para cualquier coyuntura económica. En una de crisis, en donde la cantidad de desempleo es mucho mayor, la mencionada característica de la renta básica cobra mayor importancia social.

2. La pérdida de actividades de autoocupación y de la pequeña propiedad

La renta básica ha sido asociada a la reducción del riesgo de iniciar determinadas actividades de autoocupación. Como es sabido, hay dos tipos de emprendedores: aquellos que tienen un colchón (familiar la mayoría de las veces) que les permite plantear un proyecto empresarial de forma racional y temperada, y aquellos para los cuales la autoocupación es la única salida

laboral. En el segundo caso, el riesgo en el que se incurre no es sólo perder la inversión, sino perder los medios de subsistencia, lo que hace que cualquier decisión sea mucho más angustiada. Pero el riesgo no termina aquí: en muchos casos, la falta de un capital inicial mínimo retrae a potenciales emprendedores. La renta básica, en cambio, permitiría a los emprendedores del segundo tipo capitalizar el proyecto empresarial y, al tiempo, no ser tan dependientes del éxito del proyecto para sobrevivir. En una situación depresiva, la renta básica, además de representar un incentivo para emprender tareas de autoocupación, supondría una mayor garantía para poder hacer frente, aunque fuera parcialmente, a los que el pequeño negocio les ha ido mal. Así como la posibilidad de iniciar otro con más posibilidades que el anterior.

3. Caja de resistencia en caso de huelga obrera

En otras ocasiones he comentado **(9)** que la renta básica supondría, en caso de huelga, una especie de caja de resistencia incondicional cuyos efectos para el fortalecimiento del poder de negociación de los trabajadores son fáciles de calibrar **(10)**. Efectivamente, el hecho de que en caso de conflicto huelguístico los trabajadores dispusiesen de una renta básica permitiría afrontar las huelgas de una forma mucho menos insegura: a día de hoy, dependiendo de los días de huelga, los salarios pueden llegar a reducirse de forma difícilmente soportable si, como acostumbra a ocurrir para la inmensa mayoría de la clase trabajadora, no se dispone de otros recursos.

Pues bien, en una coyuntura de ataque a los puestos de trabajo y a los salarios (Fondo Monetario Internacional y Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, entre muchos otros, se han manifestado sin la menor brida por la moderación salarial o, más aún, por el abaratamiento del “factor trabajo”), las luchas de resistencia de mayor o menor intensidad para intentar evitar los despidos y el deterioro de las condiciones de trabajo son frecuentes. Estamos asistiendo a un permanente y renovado anuncio por parte de un buen número de empresas de presentaciones de expedientes de cierre o de regulación de plantilla (solamente en el sector de la automoción peligran de momento alrededor de 50.000 puestos de trabajo). El papel de caja de resistencia que la renta básica podría cumplir en estas luchas de resistencia para defender los puestos de trabajo, si acaso, incrementado. Como debiera ser muy sabido, la crisis económica del capitalismo puede desembocar en un gran retroceso de conquistas sociales duramente conseguidas. La renta básica exige ser vista en este punto como el medio material para buena parte de la clase trabajadora para resistir a este retroceso.

4. La erradicación de la pobreza

El porcentaje de pobres en el Reino de España no ha cambiado significativamente en las últimas décadas **(11)**. Cuando el crecimiento económico ha sido importante, y en ocasiones muy vigoroso, la proporción de personas pobres, casi un quinto exacto del total de la población, no ha variado a lo largo de las últimas décadas. La crisis económica comportará, en cambio, un aumento rápido y significativo de la pobreza. Así, mientras que tasas de un crecimiento económico substancial han sido necesarias para mantener la proporción de pobres, unas tasas negativas o positivas muy pequeñas comportarán un crecimiento espectacular de la pobreza. Aún no hay datos al respecto y los primeros que se sabrán prometen ser espectaculares aunque quedarán en poco tiempo nuevamente rebasados.

Aunque la pobreza no es sólo privación y carencia material, diferencia de rentas (porque es también dependencia del arbitrio o la codicia de otros, ruptura de la autoestima, aislamiento y compartimentación social de quien la padece) una renta básica equivalente al menos al umbral de la pobreza, pocas dudas hay, sería una forma de acabar con ella, si no completamente, cuanto menos de dejarla en porcentajes muy marginales. En una situación de depresión económica en la que, como ha quedado dicho, los porcentajes de pobreza aumentarán de forma significativa, pudiéndose llegar pronto a una proporción de un pobre cada cuatro habitantes (ahora es de uno a cinco), la renta básica representaría un buen dique de contención de esta oleada de pobreza.

Llegados aquí, creo necesario hacer una breve recapitulación:

Las razones que harían más pertinente una renta básica en una situación económica depresiva no desmienten, como queda dicho, la idea de que se trataría de una medida que merece defenderse también en una hipotética situación técnica de pleno empleo y de bonanza económica.

La renta básica puede ser un elemento, importante sin duda, de una sociedad justa, pero suponer que esta medida es algo suficiente para esta sociedad justa, o bien es tener una concepción hipertrófica de la renta básica o bien una idea raquítica de lo que es una sociedad justa. Una renta básica puede teóricamente concebirse en una sociedad que transpire injusticias por muchos poros.

Una renta básica que personalmente considero política y aún filosóficamente interesante tendría que ir ligada a una redistribución de la renta de los ricos a los pobres. Y esto significa hablar del papel de los impuestos **(12)**. “Los impuestos, lejos de ser una obstrucción de la libertad, son una condición necesaria de su existencia”, era la forma insuperable de expresarlo del constitucionalista estadounidense Cass Sunstein en una entrevista realizada ya hace una década en el *University of Chicago Chronicle* **(13)**. Significa no un debate sobre mayor o menor regulación, sino, para decirlo con el economista Dean Baker, [en beneficio de quién](#).

Una renta básica políticamente interesante debe ser en beneficio de la población trabajadora y de menos ingresos, tanto en épocas de crisis como en las de bonanza económica.

NOTAS:

(1) Una indicación de que a los muy ricos la crisis les afecta realmente poco en su existencia material es que el mercado de objetos de gran lujo no solamente no se ha contraído en los últimos meses sino que ha aumentado notablemente. Algo habitual: este mercado al que solamente acceden los muy ricos es muy inmune en general a las situaciones económicas de crisis. Aunque tiene más gancho periodístico, parece ser, que los ricos, si bien no todos, pierdan dinero con las crisis, no que los demás se hundan. Barbara Ehrenreich contaba con mucha gracia lo ridículos y sociopatas que pueden llegar a ser algunos ricos que han de desprenderse de alguna de las muchas casas que tiene destinadas a las vacaciones en un reciente artículo, [los ricos se empobrecen un poco, pero los pobres desaparecen](#).

(2) Las razones que harían conveniente (o más pertinente) una renta básica en una situación económica depresiva no es algo discorde con la idea defendida por distintos autores, entre los que me incluyo, de que se trataría de una medida que merece defenderse también en una hipotética situación de pleno empleo y de bonanza económica.

(3) Véase para el paro los periódicos informes de los indicadores de coyuntura (por ejemplo, el que facilita la Fundación de las Cajas de Ahorro, Funcas):

http://www.funcas.ceca.es/indicadores/Coyuntura_Nacional_Internacional.asp). Y para la pobreza, aunque el estudio se realizó antes del estallido de la crisis, véase el último informe de FOESSA: <http://www.foessa.org/>.

(4) Hay otras explicaciones, como la que se refiere al “pánico”, que, si no son triviales, representan una etapa de las burbujas especulativas, según Charles P. Kindleberger y Robert Aliber, *Manias, Panics, and Crashes*, Hoboken, New Jersey: John Wiley and Sons, 2005. Véase también John Bellamy Foster, “La financiarización del capitalismo y la crisis presente”, *Sin Permiso* núm. 4.

(5) Esta es la explicación que ofrece en *Focus in the Global South*, Walden Bello, por señalado ejemplo, en [“Todo lo que usted quiere saber sobre el origen de esta crisis pero teme no entenderlo”](#). En *Sin Permiso* electrónico (www.sinpermiso.info) hemos publicado desde hace ya casi dos años, más de 200 artículos dedicados directa o indirectamente a la crisis. Hay una gran variedad de artículos de las dos últimas visiones de la crisis, la de inspiración liberal de izquierdas y la de orientación marxista, de autores, además del ya citado Bello, como: Michael Hudson, Paul Krugman, Mike Whitney, John Bellamy Foster, Robert Brenner, Michael R. Krätke, Joseph Stiglitz, Sasan Fayazmanesh, Pam Martens, Elmar Alvater, Sam Pizzigati, Robert Pollin, George Monbiot, Dean Baker...

(6) Voy a limitar los comentarios al espacio económico del Reino de España, si bien en la nota 12 se dan algunos datos fiscales de EEUU. Aunque, como se verá, los efectos de una renta básica en una situación económica deprimida pueden ser de aplicación general en zonas como la UE o los EEUU, prefiero limitarme al mencionado espacio económico puesto que los datos que se ofrecen a él se circunscriben.

(7) En un estudio realizado por diversos autores (Jordi Arcarons *et alii*, *Viabilitat i impacte d'una Renda Bàsica de Ciutadania per a Catalunya*, Barcelona: Mediterrània-Fundació Jaume Bofill, 2005) se proponía, entre otras posibilidades, una renta básica de 5.414 euros anuales para los adultos (cantidad que estaba en el estudio completamente libre de imposición directa, no así el primer euro que se obtuviese por encima de esta renta básica) y de 2.707 para los menores de Cataluña, que es para donde se realizó el estudio. Hay que precisar que estas cantidades eran propuestas a partir de datos de 2003 que es cuando se empezó a realizar el estudio. Jordi Arcarons

está realizando una actualización de este modelo de microsimulación con resultados aún más interesantes, que pronto serán publicados.

(8) http://www.funcas.es/indicadores/Coyuntura_Nacional_Internacional.asp.

(9) Por ejemplo en Daniel Raventós, *Las condiciones materiales de la libertad*, Barcelona: El Viejo Topo, 2007, y en Daniel Raventós y David Casassas, "La Renta Básica y el poder de negociación de 'los que viven con permiso de otros'", *Revista Internacional de Sociología*, núm. 34, 187-201.

(10) Pero que no ha sido calibrado, mucho me temo, por los sindicatos, aunque ahora no me voy a detener en ello.

(11) Las conclusiones al respecto del último informe FOESSA, que está confeccionado mucho antes de la manifestación de la crisis, son bien claras: "Las tasas de pobreza son muy similares a las que ya existían décadas atrás, manifestándose, por tanto, en el caso de la pobreza los mismos rasgos ya enunciados para las tendencias de la desigualdad. En primer lugar, y en clara ruptura con la tendencia de décadas anteriores, desde el primer tercio de los años noventa la pobreza ha dejado de reducirse. En segundo lugar, contrasta la ausencia de cambios significativos en los indicadores de pobreza con el notable crecimiento registrado por la actividad económica y el empleo. Y, en tercer lugar, tal como se ha señalado en el caso de la desigualdad, los indicadores de pobreza siguen manteniéndose muy elevados en el contexto europeo. España sigue encajada en un clúster periférico dentro de la UE y es el único de los países que partiendo de altos niveles de pobreza, salvo Irlanda, no ha conseguido reducciones sustanciales de las tasas. Esta situación no se compensa por una hipotética mayor movilidad, dado que los patrones de cronificación de la pobreza en España muestran una mayor generalización de las situaciones de pobreza permanente que en el promedio de los principales países de la UE" (p. 37).

(12) Aunque me he referido al Reino de España, creo que puede aportar alguna información la siguiente alusión a los EEUU. En este país se ha llegado a esta increíble situación: los tipos impositivos nominales a los más ricos ha pasado del 91% en el año 1961 al 35% de la actualidad (elaboración propia a partir de "http://www.moneychimp.com/features/tax_brackets.htm" y de Table A.—U.S. individual income tax: personal exemptions and lowest and highest bracket tax rates, and tax base for regular tax, tax years 1913-2003" (Rev. 4-2003), in Internal Revenue Service, *Statistics of Income Bulletin* (Publication 1136), Winter 2002-2003). Más concretamente, en los años 1961, 62 y 63 la tasa marginal máxima era del 91% y la base imponible a partir de 400.000 dólares. Con pequeñas variaciones de 1964 a 1970 pasamos a los años que van de 1971 a 1980, ambos inclusive, en donde la tasa marginal máxima era del 70% con una base imponible a partir de 200.000 dólares. De 1982 a 1986 la tasa marginal máxima ya era del 50% con bases imponibles algo inferiores a 200.000 dólares. Con sucesivas disminuciones de la tasa marginal máxima llegamos al año 2003 con una tasa marginal máxima del 35%, tasa que se mantiene hasta el año 2008 con una base imponible a partir de 357.700 dólares en este último año. Debe añadirse que, una vez contadas las distintas deducciones, el tipo efectivo normalmente es bastante más bajo que el nominal de la tasa marginal máxima. Así, una persona soltera que ganase en el año 2008 400.000 dólares, pagaría un tipo efectivo del 29,6%. Pero lo más espectacular es que si se tratase de rentas del capital, aún pagaría un tipo mucho menor, del 15% o menos. Esta gran rebaja continuada de los impuestos a los más ricos es parte de la explicación de la tremenda redistribución de la renta de los pobres a los ricos en las tres últimas décadas. El que fue ministro de Clinton, Robert B. Reich, escribía en [un artículo](#) del *Washington Post* del 1 de febrero, citando un estudio de Thomas Piketty y Emmanuel Saez, que si en 1976 el 1% más rico de los EEUU acumulaba el 9% de la renta nacional, en el 2006 acumulaba el 20%.

(13) La entrevista en castellano, traducida por María Julia Bertomeu, está en <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=1135>.

Daniel Raventós es miembro del Comité de Redacción de [SINPERMISO](#).
Su último libro es [Las condiciones materiales de la libertad](#) (Ed. El Viejo Topo, 2007).

sinpermiso electrónico se ofrece semanalmente de forma gratuita. No recibe ningún tipo de subvención pública ni privada, y su existencia sólo es posible gracias al trabajo voluntario de sus colaboradores y a las donaciones altruistas de sus lectores. Si le ha interesado este artículo, considere la posibilidad de contribuir al desarrollo de este proyecto político-cultural realizando una **DONACIÓN** o haciendo una **SUSCRIPCIÓN** a la **REVISTA SEMESTRAL** impresa